



SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con los artículos 22 fracción II, 40 segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 de su Reglamento, la Gerencia de Administración y Finanzas en su carácter de área requirente, somete para la aprobación del Comité, el asunto siguiente:

ARRENDAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS INFORMATICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SA DE CV

I. Descripción del servicio

La API de Tuxpan, requiere el arrendamiento de bienes y servicios informáticos, necesario para garantizar la continuidad de los servicios de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones que proporciona a sus usuarios, en cumplimiento con la normatividad aplicable.

II. Plazo y Condiciones de prestación de servicios.

El servicio correspondiente estará vigente a partir de su adjudicación y hasta por 3 meses.

III. Resultado de la Investigación de Mercado.

Se cuenta con la respuesta a la solicitud de cotización, de los siguientes proveedores:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	PROPUESTA ECONOMICA	RESULTADO
KABIK PRODUCTOS DE TI	\$324,000.00	CUMPLE
EXPERIENCE STORES DE MÉXICO SA DE CV	\$298,400.00	CUMPLE
GRUPO SIGMA DIVISIÓN DEL GOLFO S.A. DE C.V.	\$265,550.00	CUMPLE

Siendo la que cumple en calidad, cantidad, oportunidad y precio, la propuesta del proveedor **GRUPO SIGMA DIVISIÓN DEL GOLFO S.A. DE C.V.**

IV. Procedimiento de contratación propuesto y Fundamento del supuesto de excepción.

Se propone llevar a cabo esta contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, bajo el fundamento legal del artículo 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; habiéndose de destacar que la presente es una contratación de 3 meses como medida precautoria para continuar el servicio, ya se cuenta con la autorización por parte de la Unidad de Gobierno Digital (UGD), para el CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL" sin embargo este contrato se requiere para no perder el servicio del arrendamiento de los bienes y a espera de la recepción de los nuevos equipos arrendados, mientras esta entidad esté llevando a cabo el procedimiento de contratación mediante una Invitación a cuando menos tres personas, con los licitantes aprobados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

V. Monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta.

El monto de la contratación será de aproximadamente \$265,550.00 (Doscientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); la forma de pago será en 3 exhibiciones) contra recepción de reporte y factura debidamente requisitados.

VI. Nombre de la persona (s) propuesta (s) y sus datos generales.

Denominación social: GRUPO SIGMA DIVISIÓN DEL GOLFO S.A. DE C.V.

RFC: GSD831010P79

Domicilio: Primera Avenida No. 310, Col. Smith, C.P. 89140 Tampico, Tamaulipas.





Representante legal: ENRIQUE FANJON VELA

Tel: (01-833) 229 41 00

E-mail: sigma@gruposigma.com.mx

VII. Acreditación de los criterios en que se motiva la selección del procedimiento propuesto:

La opción de adjudicación directa propuesta, se sustenta en criterios de:

- Economía:** Con la contratación para llevar a cabo el ARRENDAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS INFORMATICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., mediante el procedimiento de adjudicación directa se genera la economía en comparación a los costos que conlleva la realización de una licitación pública.
- Eficacia:** Se cumplirá este criterio mediante la contratación de este arrendamiento, al realizarse de manera oportuna, conforme a las características requeridas por la Entidad, permitiéndole a su vez el cumplimiento de los objetivos y metas proyectados para el presente ejercicio.
- Eficiencia:** La contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, permitirá a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a diferencia del procedimiento de licitación pública, el uso racional de los recursos con los que cuenta, para obtener las mejores condiciones, evitando pérdida de tiempo.
- Imparcialidad:** El procedimiento de contratación sugerido, se llevará a cabo en forma objetiva, sin prejuicios ni situación que afecten la imparcialidad, y sin que medie algún interés personal o de cualquier otra índole que lo influya.
- Honradez:** La contratación propuesta se realiza bajo los principios del código de ética y conducta de la Entidad, así como en apego al artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sin pretender obtener beneficios adicionales a las prestaciones comprobables que la API otorga por el desempeño de sus funciones a los servidores públicos que en ella laboran.
- Transparencia:** La información que se presenta relativa a la contratación que se pretende realizar es clara, completa y verificable, realizándose el procedimiento de contratación en forma objetiva y transparente conforme lo establece la LAASSP.

VIII. Lugar y Fecha de emisión.

Ciudad y puerto de Tuxpan, Veracruz, a los 02 días del mes de junio de 2021.

Atentamente


C.P.A. Carmen Crespo Obando
Subgerente de Administración
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

